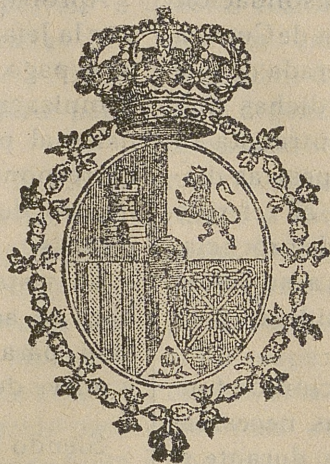


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés
articular, se insertarán a cincuenta
céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 11 de Noviembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.130

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 91 del Estatuto provincial, he acordado convocar, con carácter de urgencia, a la Excm. Diputación provincial para que se reúna en el Salón de sesiones de su Palacio, el día 14 del actual, a las diecisiete horas, para conocer y resolver de las dimisiones presentadas por el señor Presidente y otros señores Diputados.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 91 y a los efectos del 94 del ya citado Cuerpo legal.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1928.—El Presidente accidental,
José Lagunero.

Núm. 5.081

GOBIERNO CIVIL

Patronato provincial para la protección de Animales y Plantas.

CIRCULAR

Acercándose el tiempo propicio para la poda y plantación de arbolado, al cual vienen los Ayuntamientos de esta provincia contribuyendo con todo el celo y entusiasmo que inspira el amor al engrandecimiento cultural de los ciudadanos por medio de la llamada «Fiesta del Arbol», y para que los sacrificios pecuniarios no resulten estériles e infructuosos, atendido el corto número de los árboles que se logran, me creo en el deber de llamar la atención de los señores Alcaldes para que antes de proceder a la poda del arbolado existente en sus respectivos Municipios y a la plantación del nuevo, se dirijan a este Patronato provincial en demanda de normas y reglas adecuadas para cada caso y terreno, que serán facilitadas gratuitamente por el personal facultativo perteneciente a este Patronato.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1928.

El Gobernador civil,

Heraclio Hernández Malillos

Núm. 5.038

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Octubre que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 3 de Octubre de 1928

El señor Lagunero excusa su asistencia por enfermedad.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en la que participa haber designado en la vacante del Diputado Corporativo don Francisco Abarca, a don Angel González, y Suplente de éste, a don Santiago Mateo Hernández.

A propuesta de la Presidencia se acuerda enviar telegrama de pésame al señor Presidente de la Junta municipal de Melilla por la catástrofe ocurrida con motivo de la explosión de un polvorín en Cabrerizas Bajas.

Manifiesta el señor Presidente que se ha acordado organizar una cena íntima en el Palacio provincial el próximo día 7, a las veintiuna treinta, en honor de S. A. R. la Infanta dona Isabel Francisca de Borbón. Invita a todos los señores Diputados residentes en la capital para que acudan al Palacio a las veintiuna quince para ofrecer sus respetos a tan egregia dama.

Prorrogar hasta el día 20 del actual, a las veinte horas, el período voluntario para la exacción

del impuesto de cédulas personales y que se publique este acuerdo en los periódicos locales.

Aprobar los ingresos en los Establecimientos benéficos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Acordar varios ingresos y salidas en dichos Establecimientos.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, por orden gubernativa, de la presunta demente Monserrat García y que se reclamen los documentos necesarios para formalizar el expediente.

Acordar la baja, por insuficiencia mental, en el Colegio de sordomudos, de la asilada del Hospicio Eusebia Riva Aguado, y denegar por no haber consignación en presupuestos, la petición de un piano y armonium que interesa el señor Director de dicho Colegio.

En el mismo Colegio se acuerda la baja de los pensionados por la Diputación Regino Mazón y Mariano Gutiérrez y el ingreso de los aspirantes Eustaquio Higuera Redondo, de 9 años, y Rufina Hernández Bastida, de 10, ambos de Tordesillas.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Manicomio en el que manifiesta que, procedentes de Madrid, han ingresado 37 enfermos, de los cuales quedan 9 en el Establecimiento, habiendo salido 7 de los pertenecientes a otras provincias.

Facilitar un asilado del Hospicio al Patronato de Acción Social Agraria para que preste servicios de Ordenanza.

Quedar enterada de haberse fugado del Hospicio los asilados, por orden gubernativa, Braulio Peña, Jaime Dorén y Gerardo González.

Quedar enterada de haber sido ingresada en arcas provinciales la cantidad de 1.415 pesetas, importe de la venta de dos vacas procedentes del estable del Hospital.

Autorizar al señor Presidente para que haga un donativo de libros a la Biblioteca que está organizando el señor Coronel del Regimiento de Isabel II para el Centro de Clases del Ejército.

Quedar enterada del acuerdo del Ayuntamiento de Pozal de Gallinas agradeciendo la subvención otorgada por la Diputación con motivo del incendio recientemente ocurrido en dicho pueblo.

Quedar enterada del telegrama de gracias que envía el señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid por el que se le remitió expresando el pésame de la Corporación por la catástrofe ocurrida en el teatro de Novedades.

Nombrar peón caminero, con carácter interino, a Gil Oyagüe.

Reconocer los servicios prestados por Teógenes Patín como mecánico de la apisonadora número 2 desde el día 15 del pasado mes, a razón de 6 pesetas diarias como jornal y 5 pesetas diarias por salida, y nombrarle para dicho cargo desde el día de hoy, con carácter interino, en las mismas condiciones, y que se proceda a cubrir la plaza en forma reglamentaria.

Quedar enterada del expediente incoado por el señor Director del Manicomio, del cual resulta que no procede exigir responsabilidad alguna por el suicidio del demente Herminio Palicio, y se acuerda archivar el expediente.

Aprobar el informe de Secretaría que ha de elevarse a la Superioridad con motivo de la consulta hecha por el Jefe de la Sección de Presupuestos municipales acerca del personal que ésta ha de formar, y que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil, según tiene interesado.

Conceder al enfermero del Hospital, Prudencio Rúa, un mes de licencia, prorrogable por otros dos, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de funcionarios provinciales.

Ordenar al señor Arquitecto formule proyectos y presupuestos para pavimentar las salas de San Luis y San Germán, del Hospital, y para el arreglo del vestíbulo y despacho del Hospicio.

Aprobar lo ordenado por el señor Director de Vías y Obras referente a la salida de la apisonadora número 2 y de la autocuba

para las obras de consolidación del firme de la carretera de Cuenca a Ceinos y quedar enterada de que por la utilización de dichas máquinas ingresará el contratista en arcas provinciales 80 pesetas diarias, y hacer presente al referido Director que, en caso de urgencia, debe proponer lo que a su juicio proceda al señor Presidente para que éste resuelva.

Aprobar la distribución de fondos para atender a las necesidades de la Corporación durante el presente mes, que asciende a la cantidad de 405.026'11 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de haber sido aprobado y devuelto por el excelentísimo señor Gobernador uno de los ejemplares del presupuesto extraordinario para la creación del servicio de recaudación de contribuciones, y se acuerda pase a Intervención.

Aprobar una transferencia que propone el señor Interventor.

Pasar a informe de Intervención la liquidación de las cédulas personales del partido de Tordesillas, correspondiente al año 1926.

Requerir al Recaudador de cédulas del partido de Villalón, para que presente los expedientes de apremio que justifiquen los fallidos durante el período de 1926.

Aprobar una propuesta de la Presidencia interesando la adquisición de mesas bipersonales, para niños de 9 y 12 años, por un valor de 4.895'95 pesetas, para reparto de material escolar; que se soliciten precios de los industriales que se dedican a esta clase de trabajo, y se interese del señor Inspector de 1.ª Enseñanza una relación de las escuelas más necesitadas de la provincia.

Pasar a informe de Intervención, para que se determine si hay cantidad, el plan de conservación de caminos provinciales para el año 1928, que se eleva a la cantidad de 263.862'50 pesetas.

Pasar al Agente ejecutivo, para que exija su pago, la relación de varios atrasos por pago que presenta Intervención.

Aprobar los siguientes donativos hechos por la Presidencia: Para la Fiesta de la Flor, 75 pesetas; para la Asociación de la Prensa, 50 pesetas; A. Vart, 25 pesetas; ordenando su formalización correspondiente.

Aprobar la cuenta de honorarios devengados por el encargado de la Casa Lisárraga, con motivo del viaje que hizo a ésta para tasar el mobiliario del Palacio provincial, importante dicha cuenta 175 pesetas, que fueron satisfechas por el señor Depositario, y que se formalice legalmente.

Aprobar las nóminas remitidas por la Jefatura de Obras públicas, para pago de gratificaciones e indemnizaciones de caminos vecinales al personal de la misma y correspondiente al segundo trimestre de 1928, importante 675 pesetas.

En vista de lo avanzado de la hora se acuerda suspender la sesión, para continuarla a las diez y nueve de este día.

Siendo las diez y siete y cuarto se reanuda la sesión, aprobándose las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Del Hospicio

Una del Director, por los gastos originados por los asilados en el Balneario de Medina del Campo, importante en data 2.000 pesetas y en cargo 1.940'74, con un saldo a favor de la Diputación de 59'26 pesetas.

Otra de productos dietéticos por Abulactol, Julio, 203 pesetas.

Otra del Director, por artículos adquiridos para la Colonia de asilados que ha estado en el Sanatorio de Pedrosa, 1.988 pesetas.

Otra del Director, por los gastos originados en la ida y regreso por la Colonia de asilados que fué al Sanatorio de Pedrosa, importante en cargo 1.500 pesetas y en data 1.253'04 pesetas, existiendo un sobrante a favor de la Diputación de 246'96 pesetas; y

Otra de Eusebio Valerio, por el segundo plazo de arriendo de alfalfa, 375 pesetas.

Del Manicomio, correspondientes al mes de Agosto

Una de Miguel Coloma, por yeso, 40'80 pesetas.

Otra de Cecilio González, por arreglo de una rueda del coche fúnebre, 14.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por petróleo, 38.

Otra de la misma, por serrín, 40.

Otra de la misma, por escobas, 138.

Otra de la misma, por almidón, 50.

Otra de Hijo de Raimundo Rojo, por ruedas para el coche, 500.

Otra de «La Cerámica», por tejas, 132'30.

Otra de Anselmo Llano, por objetos de cocina, 485.

Otra del mismo, por objetos de loza, 685.

Otra de José M.ª Martín, por uniformes, 135.

Otra de Juan Mateos, por sosa, 504.

Otra de Juan Leonardo, por cemento, 19'50.

Otra de Jacinto González, por objetos de hojalatería, 230'30.

Otra de Eustasio Villafañez, por cal viva, 68'75.

Otra de Nicéforo Hernández, por objeto de ferretería, 262'10.

Otra de Florencio del Val, por tubos de barro, 39'75.

Otra de Manuel Rodríguez, por arreglo de instalación eléctrica, 403'35.

Otra de Jaime Cuadrado, por madera, 287'90.

Cuatro de la Electra Popular, por flúido eléctrico y energía a los motores, 525'71.

Otra del Director, por postres para pensionistas, 360'35.

Un he de haber del mismo, por pescados para principios de pensionistas, 535'50.

Otro del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33.

Otro del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otro de Francisco F. Fernández, por arriendo de tres obradas de alfalfa, 1.350.

Del Hospital, correspondientes al mes de Agosto.

Una de Florián Hernando, por materiales de obras, 77'80 pesetas.

Otra de Nicéforo Hernández, por efectos de ferretería, 121'55.

Otra de Jesús García, por persianas, 44'60.

Otra de Juan Soto, por guarnición, 200.

Otra de Antonio Calvo, por leche, 1.197'50.

Otra de Gaudencio González, por efectos de barbería, 29.

Otra de viuda de Isaac Ojeda, por merluza, 589'86.

Otra de Jaime Lozano, por bizcochos, 65.

Otra del Centro Farmacéutico, por drogas, 1.295'90

Otra de Francisco Puig y Sureda, por material de curas, 1.700'75.

Un he de haber de la Superiora, por vino para celebrar, 9.

Otra de la misma, por postres para las Hijas de la Caridad, 143'37; y

Una cuenta del Director, por artículos adquiridos por administración, 327'80.

Varias.

Una del señor Arquitecto, por los honorarios devengados en la visita que hizo a Pozal de Gallinas, con motivo del incendio y por orden del señor Gobernador, 104 pesetas.

Otra del mismo, por jornales y materiales invertidos en la reforma del patio central y nueva galería del Palacio, 168'20.

Otra del Interventor, por los gastos originados en el viaje a Madrid por don Blas Sierra, don

Félix Amigo Torres, don Emilio Cadarso, don Amando Represa y señor Interventor, para constituir la fianza para recaudación de contribuciones, 594'43.

Otra de Bernardo Vélez, por fijación de carteles murales para cédulas personales, mes de Junio, 15.

Cuatro de la Casa «Reclamos Vilaró», por material de escuela con inscripción de Caja de Ahorros, 3.984'05

Otras dos de las misma Casa, por artículos de propaganda para la Caja de Ahorros, 2.000'05.

Otra de Eleuterio San José, por gastos de acarreo y ferrocarril, de los envíos de objetos de escritorio para Caja de Ahorros, 140'25.

Otras dos de la Casa Federico Nadal, por un sello palanca, y otros con destino a la Diputación, importantes 630 pesetas, de las que corresponde pagar de material de Secretaría e Intervención 120 y 145 pesetas, respectivamente, las que han sido satisfechas por los señores Secretario e Interventor, quedando únicamente 365 a satisfacer por la Diputación.

Otra de viuda de Manuel Vaqueiro, por objetos de arte con destino a Tómbola del Asilo de la Caridad, 100.

Otra de la Comisaría de la Seda, por el importe de los gastos de arranque, embalaje, y transporte de las moreras remitidas, 75.

Otra de Isaías García, por servicio de automóvil utilizado por los señores Diputados con motivo de la visita del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública a esta Capital, 70.

Otra del mismo, por servicio de automóvil utilizado por los señores Diputados en viaje a Palencia, en el mes de Agosto, 75.

Otra de la Casa Santarén, por material para la Sección de Impuestos, mes de Agosto, 33'05.

Otra de la Casa P. Hebrero, por varios sellos de caucho para la Sección de Impuestos, 59'50.

Otra de *Diario Regional*, por anuncios publicados sobre cédulas personales, mes de Agosto, 27'15

Otra del Conserje de la Diputación, por efectos adquiridos para los ordenanzas y gastos de viaje a Madrid, con motivo del Homenaje al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, 362'50.

Otra de la Electra Popular, por flúido eléctrico al motor de la Imprenta, Agosto, 14'54

Otra de la misma, por flúido al Palacio provincial, mes de Agosto, 75'57.

Se acordó abonar de Imprevis-

tos la cantidad de 100 pesetas a que ascienden las fotografías hechas en los meses de Julio y Agosto por don Enrique Gilardi para «El Libro de Oro».

También se acuerda librar la cantidad de 100 pesetas que con las 1.400 ya libradas completan las 1.500 consignadas para indemnización al personal que presta servicio de vigilancia en el Museo; y

Otra de Almacenes Generales de Papel por papel adquirido para la Caja de Ahorros, importante 348'80 pesetas.

Entra en el Salón el señor Sierra.

Requerir al señor Arquitecto para que manifieste si ha recibido el material que figura en una factura de la Casa Santarén y en la cual informa Intervención que ni está visada por el señor Arquitecto ni se acompañan vales; y advertir a este Funcionario que en adelante se abstenga de pedir material por procedimiento distinto al legal.

Conceder dos meses de licencia que solicita el Diputado señor Sierra, pero sin que haga uso de ella hasta que se encauce el expediente incoado.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por los señores Represa y Sierra en las que hacen constar la necesidad de activar la organización del servicio de contribuciones; y de las del señor Presidente exponiendo que si no ha convocado a Junta, ha sido por hallarse en uso de licencia.

A propuesta del señor Amigo Torres se acuerda que con el fin de activar el nombramiento de personal para el servicio de Recaudación de contribuciones se formen bases por la Ponencia para nombramiento de Jefe y demás personas que de momento se crean necesarias para los trabajos preparatorios.

Designar a los señores Presidente, Vicepresidente y Secretario accidental señor Negueruela para que vayan a Madrid con objeto de dar solución a algunos asuntos urgentes relacionados con la Diputación.

Día 10 de Octubre de 1928

Diligencia. — En la Ciudad de Valladolid a las once horas del día de hoy, 10 de Octubre de 1928, reunidos en el despacho de la Presidencia los señores don Gaspar Rodríguez Pardo, Presidente de la Excm. Diputación, con los Diputados don Agustín Ruiz, don Félix Amigo Torres, don Amando Represa y Suplente don Manuel del Fraile, habiendo excusado su asistencia legalmente don Eusebio Villanueva, con objeto de ce-

lebrar sesión de la Comisión; vistos los asuntos pendientes de despacho, de los cuales ninguno es de urgencia y teniendo en cuenta que los señores don Blas Sierra, Vicepresidente de la Corporación y don Dionisio J. Negueruela, Oficial Mayor en funciones de Secretario, se hallan ausentes para asuntos del servicio, se decidió suspender la Comisión, firmando esta diligencia con el Oficial más antiguo de Secretaría don Gerardo Paredes.

Sesión del día 17 de Octubre de 1928.

Excusa su asistencia el señor Amigo Torres.

Quedar enterada de la diligencia extendida el día 10 del corriente, por no haberse celebrado sesión ordinaria en dicho día.

Ampliar el acuerdo adoptado en sesión del día 3 del corriente, en el sentido de que la Ponencia encargada de organizar el Servicio de las contribuciones redacte las bases a que ha de ajustarse el nombramiento de Jefe de la recaudación a fin de fijar las condiciones a que deben ajustarse el concurso o la oposición.

Aprobar los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por la Presidencia con carácter provisional.

Acordar varios ingresos y salidas en citados Establecimientos.

Manifestar a la asilada del Hospicio Cándida Revilla Rodríguez que es su padre quien debe autorizar el ingreso que solicita en el Colegio Apostólico titulado Patronato de San Vicente de Paúl, por sentir vocación religiosa; a cuyo efecto debe recogerla del Hospicio ya que así lo solicitó.

Conceder a la asilada del Hospicio Emérita Bezos la autorización que solicita para contraer matrimonio, que se la expida la correspondiente certificación y concederla la dote de 200 pesetas.

El ingreso de las indigentes Teresa de Miguel Vitores, de esta ciudad, y Benita Pérez Sanz, de Sardón de Duero en la Casa de Beneficencia; y el de Esteban Escudero Montero, de Fombellida, en el Asilo de Caridad.

Señalar turno con el número 1 para su ingreso en el Asilo de Medina del Campo al indigente Joaquín Martín Pérez.

Manifestar a la Comisaría Regia del Colegio de Sordomudos que no es posible acceder al ingreso por esta Diputación de los niños Leopoldo Morchón y Lucía Fernández por exceder de la edad reglamentaria.

Aprobar un decreto de la Presidencia referente a la admisión

en el Manicomio de cinco dementes procedentes de León, y de otro por el que se manifestó a la Diputación de Zaragoza, que sintiéndolo mucho, no podía accederse al ingreso de los dementes que, desde Madrid, deseaba el señor Presidente de Zaragoza se trasladaran a este Manicomio.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio en el que manifiesta que de orden gubernativa ingresó provisionalmente Francisco Jiménez Rodríguez, de 12 años de edad, natural de Olmedo.

Quedar enterada de dos comunicaciones del señor Director del Manicomio en las que participa haberse fugado los dementes Felipe Valentín, Lucio González, Antonio Remis y Bartolomé Huerta, habiendo puesto estos hechos en conocimiento de las Autoridades.

Quedar enterada de haber sido entregado a su familia el asilado del Hospicio Saturnino Rebollo.

Aprobar las nóminas que remite el señor Presidente del Tribunal para niños de Vitoria por las estancias causadas en el Colegio de Religiosas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús de Bilbao, por menores de esta provincia, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, importantes 23 pesetas; y las que envía el señor Secretario del Tribunal para niños de San Sebastián por las causadas por menores de esta provincia en el Reformatorio de Nuestra Señora de la Uva, correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre e importantes 20'25 pesetas.

Quedar enterada de un escrito del Excmo. señor Gobernador participando haber enviado 50 ejemplares de la obra titulada «Los valores históricos en la Dictadura Española».

Quedar enterada de las certificaciones resultado del análisis practicado por el Farmacéutico provincial en las muestras de carbón antracita suministradas por don Vicente Colino, de las que resulta que reúne las condiciones estipuladas en el concurso.

Quedar enterada de un telegrama del señor Presidente de la Junta municipal de Melilla en el que participa el agradecimiento de la ciudad por el pésame que se envió con motivo de la catástrofe de Cabrerizas.

Aprobar la adquisición de 12 resmas de papel para la confección del «Boletín Oficial» hecha por el Habilitado del material y autorizarle para adquirir alguna otra cantidad si fuera preciso hasta tanto que se reciba lo encargado por acuerdo de la Comisión.

Quedar enterada de un oficio del señor Villanueva participando la imposibilidad de asistir a la sesión del día 10 por tener que trasladarse a Madrid para concurrir al Congreso Farmacéutico en representación del Colegio de esta ciudad.

Apercibir al señor Director del Hospital por no haber dado conocimiento de haberse ausentado por encontrarse enfermo el enfermero Arsenio Azcona y que por el Negociado se proponga lo que proceda, informando sobre este particular.

Agradecer al Excmo. señor Arzobispo de Burgos don Manuel de Castro Alonso, su ofrecimiento en el cargo, indicando al mismo tiempo que el día 28 hará su entrada en la Archidiócesis; y que se le comunique que en dicho día la Diputación enviará una representación, facultando al señor Presidente para que haga la designación.

Adquirir tres ejemplares de la obra «Gimnasia e Hidroterapia en el desarrollo infantil», con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º y partida 564.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 30 de Septiembre, cuya suma del Diario asciende a 32.472.742'70 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de una moción del señor Interventor referente al servicio de cédulas personales y que pase a la Ponencia encargada del estudio del Servicio de Contribuciones para que armonice ambos servicios, facultando al señor Presidente para que conserve en sus puestos a los temporeros en el Impuesto de cédulas que más lo merezcan.

Aprobar una moción de referida Dependencia relativa al precio de extensión de cédulas y hojas declaratorias, señalando el de éstas al precio de 0'50 pesetas una; así como la relación de nombres presentada.

Prorrogar el plazo voluntario de recaudación de cédulas hasta el día 31 del corriente mes a las veinte horas del mismo.

Adquirir 55.000 hojas declaratorias de cédulas personales por un valor aproximado de 1.800 pesetas, anunciándose a este efecto un concurso por un plazo de ocho días para que las casas interesadas presenten proposiciones.

Anunciar en el «Boletín Oficial» el oportuno concurso para adquirir los artículos necesarios en los Establecimientos provinciales durante los meses de Noviembre y Diciembre, señalando hasta las once horas del día 26 para la admisión de proposicio-

nes y muestras, y treinta minutos después para las consiguientes adjudicaciones.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente del Casino de Clases, en el que expresa el agradecimiento por la subvención de 2.000 pesetas concedida.

Quedar enterada de un oficio del señor Interventor, participando que en el mes actual quedará agotada la partida destinada a material de oficina en la Sección de Construcciones civiles y demás gastos, y que se comunique al señor Arquitecto para los efectos consiguientes.

Quedar enterada del acuerdo del Ayuntamiento de Peñafiel agradeciendo a esta Corporación las 1.500 pesetas concedidas como subvención para restaurar el Arco de entrada en la Iglesia del Santísimo Salvador.

Quedar enterada de la contestación dada por el Ministerio de la Gobernación a la consulta que elevó esta Diputación sobre la legalidad del expediente incoado para la construcción de una Hospedería en Simancas, manifestando el Ministerio que en el expediente de referencia se han omitido algunos trámites administrativos y quebrantado algunas disposiciones del Estatuto provincial, acordando la Comisión que informe Secretaría sobre este asunto.

Ordenar al señor Arquitecto presente presupuesto detallado de las obras necesarias para habilitar un departamento destinado a cocina de la Comunidad del Hospicio y para las de habilitar un cuarto-habitación de estudios con destino a los asilados que estudien carrera, cuyo coste aproximado de dichas obras se fija en 650 y 850 pesetas, respectivamente.

Quedar enterada de haber dado comienzo el día 11 del actual las obras de la zona de Maternidad y tránsitos del Hospicio por el contratista don Manuel González.

Quedar enterada de un oficio del señor Ingeniero, dando cuenta de que ha habido que desistir de la consolidación del firme de la carretera provincial de Cuenca a Ceinos por medio de la apisonadora número 2 por exceso de blandura en el terreno y haber ordenado su traslado al kilómetro 13 de la carretera de Rioseco a Villalba y que los detajistas de la carretera de Cuenca a Ceinos abonarán 100 pesetas por los días que han utilizado la apisonadora. Se apauca lo dispuesto por el señor Ingeniero.

Manifestar al Alcalde de Villalba de los Alcores que no es posi-

ble acceder a su petición interesando que se le facilite la apisonadora para arreglo de una de las calles de dicho pueblo.

Que se reciban los acopios de piedra de la carretera de Rioseco a Villalba de los Alcores, kilómetros 13 al 17 y que se notifique al señor Delegado de carreteras a fin de que asista a la recepción si así lo cree oportuno.

Quedar enterada del informe que emite el Ingeniero señor Suárez, relativo a la cantidad necesaria para terminar las obras del puente sobre el Adaja, en Villalba, cuyas obras se elevarán a 30.000 pesetas.

Conceder la autorización que solicitan doña María de Vega y don Adriano Santiago, de Rioseco, para reedificar las fachadas de sus casas respectivas, en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales.

Informar favorablemente una instancia de don Vidal Fernández, de Rueda, solicitando autorización para transportar energía eléctrica desde la Seca a Ventosa de la Cuesta con destino a alumbrado público, particular y usos industriales, siempre sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad y en las condiciones señaladas al efecto.

Aprobar las siguientes certificaciones por acopios de piedra:

Una de don Emilio Moro Gómez, por los de la carretera de Peñafiel a Encinas, kilómetros 1 al 7, importante 7.213'18 pesetas.

Otra a favor de don Julián Martín, por los de la de Pedrajas de San Esteban a Villalba, kilómetros 3 y 4 y 8 al 10, importante 8.722'38.

Otra de don Juan Gómez Pastor, por los de la de Villabragima a La Mudarra, kilómetros 1 al 11, importante 6.778'22.

Otra por la obra ejecutada en el camino vecinal, con puente económico sobre el río Cea, en Melgar de abajo, importante pesetas 5.872'29, a favor de don Lucas García; y

La cuenta para pago adelantado con cargo a la subvención del Estado que corresponde al personal de la Sección, por inspección de la obra, importante 116'63 pesetas, cantidad que debe ser ingresada en el fondo correspondiente.

Otra certificación por acopios en la carretera provincial de Rioseco al confín de Zamora (Sección de Rioseco a Morales), kilómetros 1 al 4, importante 1.847'64 pesetas, a favor de don Manuel Fernández, y que se devuelva al contratista la fianza por terminación de contrato y no existir reclamación.

Otra certificación por obra ejecutada en el camino vecinal, con puente económico, sobre el río Cea, en Roales, importante pesetas 11.994'01, a favor de don Paulino Clérigo, y la cuenta para pago adelantado con cargo a la subvención del Estado por inspección de la obra, importante referida cuenta 382'40 pesetas.

Otra certificación de liquidación de las obras del grupo de atarjeas construido en el camino vecinal de Cogeces a la carretera de Segovia, importante 2.839'90 pesetas, a favor de don Florentino Pérez, y que se le devuelva la fianza por terminación de obra y no existir reclamación alguna.

Quedar enterada de una Orden circular del señor Director General de Tesorería y Contabilidad, transcrita por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, relativa a la escritura correspondiente a la gestión recaudatoria de las Contribuciones del Estado por esta Diputación, y se acordó proceder con urgencia a disponer lo necesario para cumplir lo que se interesa en dicha disposición.

Quedar enterada de un oficio del señor Vicepresidente de la Corporación en el que participa que desde esta fecha comienza a hacer uso de la licencia concedida.

Trasladar al día 25 la sesión señalada para el día 24 por ser el cumpleaños de S. M. la Reina doña Victoria Eugenia.

Quedó enterada la Comisión de las manifestaciones hechas por el señor Sierra, referentes a la entrevista tenida con el Ministro de la Gobernación sobre el estado actual en que se halla el expediente instruido al señor Secretario, cuyo expediente se halla hoy sin Instructor por inhibirse el señor Presidente a conocer de él, por estimar se halla aludido en algunas declaraciones.

(Se concluirá).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.074

Alaejos

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones del arbitrio de uso obligatorio de Pesas y medidas correspondiente al año 1929, se hace saber que la subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 26 del actual, de diez a diez y treinta de la mañana, por el sistema de proposiciones escritas en pliegos cerra-

dos, que los licitadores entregarán al Presidente, durante los treinta minutos de referencia, en la forma y con los requisitos establecidos en dicho Reglamento.

La subasta será presidida por el Alcalde, o Teniente en quien delegue y con la asistencia, por lo menos, de otro individuo de la Comisión municipal permanente, y para tomar parte en ella se acompañará dentro del pliego la carta de pago o recibo que acredite el ingreso en la Depositaria municipal del 5 por 100 sobre aquélla, que asciende a cuatrocientas cincuenta pesetas, y una vez adjudicado definitivamente el remate, ingresará en fondos municipales el rematante el 20 por 100 del total de aquél para responder del cumplimiento del contrato. Este tendrá un año de duración y el pago se verificará por trimestres anticipados en los días del 1 al 5 de cada uno de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre en billetes del Banco de España, o plata, admitiéndose solamente el 10 por 100 en calderilla.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior de la subasta. Esta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones del pliego, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará licitación en el mismo acto por pujas a la llana, durante quince minutos, y en caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Servirá de tipo para la subasta la suma de nueve mil pesetas, y no se admitirá proposición que no cubra dicha suma, debiendo ser extendidas en papel de 1'20 o reintegradas con la póliza correspondiente.

Los interesados podrán concurrir por sí o con poder bastantado por el Abogado de Nava del Rey don Juan Burgos Cruzado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., se obliga por..... pesetas..... céntimos, a hacer el arriendo del arbitrio de uso obligatorio de Pesos y medidas para el año 1929 y a cumplir las condiciones del pliego que sirve de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Alaejos, 8 de Noviembre de 1928.—El Alcalde accidental, Valentín Martín.

Núm. 5.077

Becilla de Valderaduey

Don Rufino Fierro del Agua, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que habiendo de designarse seis vocales electivos de esta Comisión, por elección directa y secreta, de los que cuatro tendrán su residencia en este término y dos forasteros, se tendrán presentes para esta elección, las reglas que a continuación se expresan:

La elección tendrá lugar en el local de la Secretaría de este Ayuntamiento, entre los vocales natos de dicha Comisión, el día 18 del actual, dando principio a las ocho y terminando a las doce.

Son electos y elegibles en esta parte real del repartimiento, a excepción de los Concejales que forman este Ayuntamiento, los individuos de ambos sexos y forasteros que posean la nacionalidad española, se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y sean contribuyentes en dicha parte.

Cada elector podrá votar tantos vocales como han de elegirse, con papeleta impresa o manuscrita, con expresión clara de sus nombres y apellidos.

Las reclamaciones, contra la elección y la proclamación de los Vocales electos, pueden presentarse, en el plazo de tres días, ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta, pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación, ante el Tribunal de arbitrios provincial.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 494 y concordantes del vigente Estatuto municipal, se hace público a los fines consiguientes.

Becilla de Valderaduey, 7 de Noviembre de 1928.—El Presidente de la Mesa, Rufino Fierro.

Núm. 5.078

Becilla de Valderaduey

Don Marcelino Castañeda Castañeda, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de este término.

Hago saber: Que habiendo de designarse tres vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta, se tendrán presentes para esta elección las reglas siguientes:

1.ª La elección tendrá lugar en el local de la Secretaría de este Ayuntamiento ante los vocales natos de esta Comisión el día 18

del actual, dando principio a las ocho y terminando a las doce.

2.ª Son electores y elegibles en esta parte personal del repartimiento, a excepción de los Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los varones residentes en este término que posean la nacionalidad española, se hallen en el pleno uso de sus derechos civiles y contribuyan en dicha parte personal.

3.ª Cada elector, con papeleta impresa o manuscrita, podrá votar tantos vocales como hayan de elegirse, escribiendo con claridad el nombre y los dos apellidos de aquéllos.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y su proclamación contra los vocales electos, pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta, pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación, ante el Tribunal provincial de arbitrios.

Becilla de Valderaduey, 7 de Noviembre de 1928.—El Presidente de la Mesa, Marcelino Castañeda.

Núm. 5.085

Brahojos

Durante el día 22 del actual mes de Noviembre, y de las nueve a las quince horas, tendrá lugar,

por el Recaudador de este Ayuntamiento don Julián Gutiérrez Villanueva, en la Casa Consistorial de este término la recaudación y cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes y vecindario en general.

Brahojos, 9 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 5.090

Matapozuelos

La Comisión permanente del Ayuntamiento, en sesión de 3 de los corrientes, acordó la celebración de las subastas relativas a los arbitrios sobre «Degüello de reses en el Matadero», «Puestos públicos y rodaje», «Correduría» y «Venta de bebidas espirituosas», cuyos pliegos de condiciones, además de las respectivas ordenanzas para su exacción, quedan expuestas al público por término de diez días en la Secretaría de la Corporación, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación municipal.

Matapozuelos, 6 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Andrés Arévalo.

Núm. 4.963

MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'50	2'50	»	»
Bacalao	»	1'70	1'70	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Judías	»	1'00	1'00	»	»
Arroz	»	0'70	0'70	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'79	»	»
Carne de vaca	»	3'05	2'75	»	0'30
Idem de cordero	»	2'60	2'00	»	0'60
Tocino	»	3'00	3'00	»	»

Mota del Marqués, 31 de Octubre de 1928.—El Alcalde, G. Calleja.—El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 5.079

La Pedraja de Portillo

Durante los días 20 y 21 del actual, de nueve de la mañana a las tres de la tarde, tendrá lugar en

esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este año por el Recaudador don Santiago Alonso, o su auxiliar.

Lo que se hace público a fin de que los contribuyentes puedan hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno, advirtiendo que los que no lo verifiquen en el plazo señalado en la vigente Instrucción incurrirán en el apremio consiguiente.

La Pedraja de Portillo, 7 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 5.069

Peñafiel

Don Bernardo de Frutos Arévalo, Alcalde constitucional de esta villa de Peñafiel.

Hago saber: Que para atender al pago del total importe de los gastos hechos en los capítulos y artículos que después se dirán, por hallarse poco dotados los mismos, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2.º, 10 pesetas al capí-

tulo 1.º, artículo 4.º, concepto 1.º

Del capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 3.º, 200 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 2.º

Del capítulo 10, artículo 3.º, concepto 3.º, 65 pesetas al capítulo 9.º, artículo 7.º, concepto 1.º

Del capítulo 10, artículo 3.º, concepto 3.º, 4.500 pesetas al capítulo 13, artículo 3.º, concepto 2.º

Del capítulo 10, artículo 3.º, concepto 3.º, 897'93 pesetas al capítulo 19, artículo, 1.º, concepto 1.º

Del capítulo 10, artículo 3.º, concepto 3.º, 120 pesetas, al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 2.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñafiel, 8 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 4.964

PEÑAFIEL

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'50	2'50	»	»
Bacalao	»	2'20	2'20	»	»
Arroz	»	0'80	0'80	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Carne de vaca	»	3'20	3'20	»	»
Idem lanar	»	2'50	2'50	»	»
Idem de cerdo	»	3'00	»	»	»

Peñafiel, 31 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 5.087

Torrecilla de la Orden

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo

301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Torrecilla de la Orden, 9 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco García Plaza.

Núm. 5.089

Villanueva de Duero

Formado el padrón de automóviles sujetos a la tributación de la Patente Nacional de circulación para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se consideren justas por los contribuyentes en dicho documento comprendidos.

Villanueva de Duero, 9 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Timoteo Hernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.094

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en diligencias de relación jurada, promovidas por el Procurador don Daniel Domingo, contra don Pedro Marín Juaristi, de paradero ignorado, con motivo de pleito de mayor cuantía, seguido a nombre de éste, contra don Ramón Rodríguez Pardo, sobre cumplimiento de contrato e indemnización de daños y perjuicios, por cantidad de 6.814 pesetas 75 céntimos, se requiere por medio de esta cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al don Pedro Marín, para que dentro del término de cinco días pague a dicho Procurador referida cantidad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a hacerla efectiva por la vía de apremio.

Valladolid, a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

436

Juzgados municipales

Núm. 5.046

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 566 de entrada del corriente año, por lesiones a Elías Sanz Merino y otros,

se ha dictado en el mismo, con fecha de ayer, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Elías Sáez Merino, como autor de una falta de lesiones a Arturo Domínguez y otra a Arturo Morales, a la pena de cinco días de arresto menor por cada falta, que sufrirá en su propio domicilio y, además, al pago de una tercera parte de costas del juicio; y que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados Arturo Domínguez Muñoz y Arturo Morales Domínguez, declarando de oficio las otras dos partes de costas restantes.

Y para la notificación de la presente sentencia al Elías Sáez, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio G. de la Torre. Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Ignacio G. de la Torre.

Núm. 5.061

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 538 de entrada del corriente año, por amenazas a don Francisco González Rodríguez, contra Aurelio Calzón Cubillo; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado denunciado Aurelio Calzón Cubillo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.